



C I R C U L A R CSJHUC24-84

Fecha: 8 de mayo de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS, JUECES CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial –Liquidación Patrimonial de Persona Natural – Insolvencia- Ordenes de Medidas Cautelares”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio 543	15/04/2024	7/05/2024	Isabel Cristina Del Carmen Mosos Leal C.C. 38.234.897	Juzgado 02 Civil Municipal de Ibagué	6
Oficio 599	29/04/2024	7/05/2024	Juan Carlos Molina Posada C.C. 70.136.976	Juzgado 21 Civil Municipal de Medellín	6
Oficio 361	19/04/2024	7/05/2024	Jhon Franklin Quintero Figueroa C.C. 13.853.099	Juzgado 05 Civil Municipal de Bucaramanga	13
Oficio 546	20/04/2024	7/05/2024	Manuel Aparicio Rodríguez C.C.13.831.187	Juzgado 01 Civil Municipal de Bucaramanga	9
Oficio 625	19/04/2024	7/05/2024	Alicia Torres de Guarín C.C. 37.834.669	Juzgado 14 Civil Municipal de Bucaramanga	13
Oficio 1270	10/04/2024	7/05/2024	Laura Liliana Quiroga Calderón CC. 1.100.888.642	Juzgado 13 civil Municipal de Bucaramanga	21
Oficio 1275	10/04/2024	7/05/2024	Alexander Fonseca Molano C.C.79.965.528	Juzgado 13 civil Municipal de Bucaramanga	21
Circular CSJNSC24-175	6/05/2024	7/05/2024	Nehemías Rodríguez Vera C.C. 13.636.525 y Helena Gómez Marín C.C.1.102.355.782	Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta	11

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQ